



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - N° 10303

Martes 14 de Agosto de 2007

Edición de 18 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ N° - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO SINTETIZADO

**Año 2007 - Dto. N° 879** ..... 2

#### RESOLUCIONES

Ministerio de la Defensa Pública

**Año 2007 - Res. N° 30 J.D.P.Pm., 111 J.D.P. Tw, 156 D.G.** ..... 2-5

Ministerio de la Defensa Pública

**Año 2007 - Res. N° 16 D.G.E.** ..... 5-7

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas

**Año 2007 - Res. N° 299, 442, 443, 446, 496, 524 y 525** ..... 7-8

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

**Año 2007 - Res. N° 37** ..... 8

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

**Año 2007 - Res. N° II-119** ..... 8

Secretaría de Salud

**Año 2007 - Res. N° XXI-263, XXI-265 a XXI-267, XXI-272, XXI-275  
a XXI-286** ..... 8-11

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 11-18

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO SINTETIZADO

**Dto. N° 879**

**01-08-07**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 21 -Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia y Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 de la Planta Temporaria en el Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose dos (2) cargos Agrupamiento C, Categoría 3 en la Planta Temporaria en el Programa 21 -Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se mencionan en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos, Agrupamiento, Clase, Grado, Categoría y Régimen Horario que en cada caso se indica, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Financiero Administrativo 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2007.

### ANEXO II

APPELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CATEGORIA	REG. HORARIO
NAVARRETE Carlos Ernesto	16.757.374	1964	Chofer	C-I-I-3	40 horas
IBARRA Lucio Daniel	14.672.139	1961	Chofer	C-I-I-3	40 horas

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

**Resolución N° 30/07 J.D.P.Pm.**

Puerto Madryn, 26 de Julio de 2007.-

VISTO:

Que el concurso de Abogado Adjunto para la Oficina de la Defensa Penal dispuesto mediante Resolución

N° 07/07 J.D.P.P.M., ha sido declarado desierto; y que se encuentra previsto en la partida presupuestaria del Ministerio de la Defensa dos cargos más de Abogados Adjuntos que han sido adjudicados a la Defensa Pública de esta Circunscripción Judicial.

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar una nueva convocatoria para cubrir el cargo de Abogado Adjunto de la Defensa Penal; así como también para cubrir los dos cargos de Abogados Adjuntos que fueran asignados a la Defensa Pública de esta Circunscripción Judicial, los que conforme a las necesidades del servicio corresponde se adjudiquen a las Oficinas de la Defensa Civil y de la Asesoría Civil de Familia e Incapaces.

Que resulta pertinente designar a los integrantes de los Jurados para llevar adelante los respectivos concursos.

Que el trámite para la designación respectiva se deberá efectuar de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 79/03 D.G. y su Anexo que aprueba la reglamentación del Art. 23 de la Ley 4920 – Procedimiento para la selección de Abogados Adjuntos de la Defensa Pública.

Que la suscripta se encuentra facultada para instrumentar todos los concursos de funcionarios letrados que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial de esta Jefatura;

Por ello y atento a lo normado por los Arts. 18 y 23 de la Ley 4920, y Resolución N° 79/03 D.G.;

**LA DEFENSORA JEFE  
RESUELVE:**

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Abogado Adjunto para la Oficina de la Defensa Penal de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, remuneración mensual \$ 1.877, más adicionales de ley;

2°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Abogado Adjunto para la Oficina de la Defensa Civil de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, remuneración mensual \$ 1.877, más adicionales de ley;

3°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Abogado Adjunto para la Oficina de la Asesoría Civil de Familia e Incapaces de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, remuneración mensual \$ 1.877, más adicionales de ley;

4°) Integrar el jurado que contempla el Art. 5 del Anexo a la Resolución N° 79/03 D.G., de la siguiente manera:

- Para el cargo de Abogado Adjunto para la Oficina de la Defensa Penal: Dr. Carlos Eduardo Bellorini y Dra. María Angélica Leyba, Defensores Públicos Penales, en calidad de vocales.

- Para el cargo de Abogado Adjunto para la Oficina de la Defensa Civil: Dra. María Alejandra Malvichini y Dra. María Rosa Corradini, Abogadas Adjuntas de

la Oficina de la Defensa Pública Civil, en calidad de vocales.

- Para el cargo de Abogado Adjunto para la Asesoría Civil de Familia e Incapaces: Dr. Rodolfo Fernando Blanco, Asesor Civil y Dra. Mónica Beatriz Espara, Abogada Adjunta de la Oficina de la Defensa Pública Civil, en calidad de vocales.

En los tres jurados actuará la suscripta en calidad de Presidente.

5°) Fijar como período de inscripción del concurso para los tres cargos (Art. 3° del Anexo a la Resolución N° 79/03 D.G.), desde el día 13 y hasta el día 22 de Agosto del 2007, ambas fechas inclusive. Dicho plazo es perentorio.

6°) Publicar el presente llamado a concurso durante tres días corridos previos a la apertura de la inscripción en el Boletín Oficial y en los Diarios "Jornada" y "El Chubut" de la ciudad de Puerto Madryn (Art. 4 del Anexo a la Resolución N° 79/03 D.G.), en la página Web del Poder Judicial de esta provincia: <http://www.juschubut.gov.ar>, canal Información/ Llamado a concursos y por Novedades Judiciales.

7°) Establecer como requisitos para presentarse en los concursos: poseer título de abogado con validez nacional, extendido por universidad pública o privada, con una antigüedad mínima de dos años, o con diez de antigüedad como agente judicial (Art. 2 del Anexo a la Resolución N° 79/03 D.G.).

8°) Disponer que para formalizar la inscripción los postulantes deberán presentar o enviar una nota dirigida al presidente del jurado mediante la cual expresamente manifiesten su voluntad de concursar, precisando el cargo para el que lo hacen, debiendo asimismo, de conformidad con lo establecido por el Art. 2 del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G., constituir domicilio especial en el ámbito de esta Circunscripción Judicial a los efectos de las notificaciones y citaciones y acompañar la siguiente documentación:

- a) Original o copia debidamente autenticada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoque;
- b) Certificado de antecedentes expedido por la autoridad nacional competente;
- c) Certificado de aptitud psico-física expedido por un organismo de salud pública.

9°) Hacer saber a los postulantes que para formalizar la inscripción deberán presentar su postulación y la documentación que se establece en el artículo anterior, en la sede de la Jefatura de la Defensa Pública de la ciudad de Puerto Madryn, sita en calle Mosconi N° 92, 2° Piso, Edificio Tribunales, los días hábiles de 07:00 a 10:00 hs., durante el período establecido en el Art. 5° de la presente.

No se aceptará ninguna postulación que no reúna los requisitos establecidos en el Art. 8 del presente y sólo serán consideradas en término aquellas que fueren presentadas en el plazo perentorio y que cuenten con la

correspondiente autenticación que, acreditando la formal presentación, en cada caso, se extenderá al respecto.

Exclusivamente para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial, se aceptarán postulaciones enviadas por pieza postal certificada mediante el sistema con frente sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasellos de la respectiva empresa postal por la cual resulte despachada la pieza.

10°) Disponer que el jurado designado en cada caso, mediante el correspondiente acto administrativo, establecerá el temario, bibliografía, fechas, hora y lugar en que se llevarán a cabo las pruebas de oposición.

11°) Remitir a los organismos respectivos la presente Resolución a los efectos de la publicación y comunicación del presente llamado a concurso.

12°) Regístrese. Comuníquese al Sr. Defensor General, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a los miembros de los Jurados, con copia. Cumplido, archívese.

Gladys Mabel DEL BALZO  
Defensora Jefe- Defensa Pública

I: 10-08-07 V: 14-08-07

---

## MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

**Resolución N° 111/07 J.D.P.Tw.**  
Trelew, 30 de Julio de 2007.-

VISTO:

La Resolución N° 140/07 D.G. por la cual el Defensor General resuelve asignar funciones en la Oficina de la Defensa Civil de la ciudad de Rawson a la Dra. Estrella Gerez, en el cargo que ostenta como Abogada Adjunta, a partir de la fecha en que la suscripta lo disponga, y asignar funciones a la Dra. Catalina García Daroca como Abogada Adjunta de la Asesoría de Familia e Incapaces N° 2 de Trelew, hasta que dicho cargo sea cubierto con la celebración del pertinente concurso.

CONSIDERANDO:

Que es preciso pues, determinar la fecha a partir de la cual se hará efectiva la asignación de tareas dispuestas en la referida resolución.

Que corresponde realizar una convocatoria a concurso público para la cobertura del cargo de Abogado Adjunto que se asigna a la Asesoría de Familia e Incapaces N° 2 de Trelew, que se encuentra vacante al haber asumido el Dr. Ricardo Nassif como Defensor Público de la Oficina de la Defensa civil, según resol. de Superintendencia Administrativa N° 4289/07 R.R.H.H.

Que resulta pertinente designar a los integrantes del Jurado que tendrán a su cargo la realización de dicho concurso.

Que el trámite para la designación aludida se deberá efectuar de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 79/03 D.G., que aprueba la reglamentación del art. 23 de la Ley 4920 - Procedimiento de selección de Abogados Adjuntos para la Defensa Pública.

Que la suscripta se encuentra facultada a instrumentar todos los concursos de funcionarios letrados que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial de esta Jefatura (Art. 2° de la Resolución 26/03 D.G.).

POR ELLO:

La Defensora Pública a cargo de  
la Jefatura Trelew,

**RESUELVE:**

1º) Disponer que a partir del próximo día 01 de agosto de 2007 se haga efectiva la asignación de tareas dispuesta por Resolución N° 140/07 D.G. y, en consecuencia, que la Dra. Estrella Gerez comience a prestar funciones como Abogada Adjunta en la Oficina de la Defensa Civil de Rawson. A partir de dicha fecha la Dra. Catalina García Daroca cumplirá funciones como Abogada Adjunta de la Oficina de la Asesoría de Familia e Incapaces N° 2 de Trelew, hasta que dicho cargo sea cubierto por el titular que resulte del concurso que aquí se dispone.

2º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir el cargo vacante de Abogado Adjunto para la Asesoría de Familia e Incapaces N° 2 de Trelew, con remuneración básica mensual \$ 1.877,23 más adicionales de ley.

3º) Integrar el Jurado que contempla el art. 5° del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G. (art. 3° de la misma normativa), de la siguiente manera: el Dr. Alfredo Martín en carácter de presidente y las Dras. Julia Laborda y Gabriela Alexia López, en calidad de vocales.

4º) Fijar como fecha de apertura y cierre de inscripción del concurso (Art. 3° del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G.) los días 13 de agosto y 22 de agosto inclusive, respectivamente. Dicho plazo es perentorio.

5º) El presente llamado a concurso se publicará durante tres (3) días corridos previos a la apertura de la inscripción en el Boletín Oficial y en los diarios «Jornada» y «El Chubut» de la ciudad de Trelew (Art. 4° del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G.) y en la página web del Poder Judicial de esta provincia: <http://www.juschubut.gov.ar>, sin perjuicio de la amplia difusión que por distintos medios se le otorgará a la presente.

6º) Serán requisitos para presentarse en este concurso: poseer título de abogado con validez nacional,

extendido por universidad pública o privada, con una antigüedad mínima de dos años, o con diez años de antigüedad como agente judicial. (Art. 2° del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G.) -

7º) Para formalizar la inscripción los postulantes deberán presentar o enviar una nota dirigida al presidente del jurado mediante la cual expresamente manifiesten su voluntad de concursar, debiendo asimismo, de conformidad con lo establecido en el art. 2° del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G., constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones y acompañar la siguiente documentación:

a) original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.

b) Certificado de antecedentes expedido por la autoridad competente.

c) Certificado de aptitud psico-física expedido por un organismo de salud pública.

8º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación que se establece en el artículo anterior, en la sede de la Asesoría de Familia e Incapaces N° 2 de Trelew, sita en Inmigrante N° 54, los días hábiles de 7 a 13 horas, durante el período establecido en el art. 4° de la presente.

No se aceptará ninguna postulación que no reúna los requisitos establecidos en el art. 7° del presente y sólo serán consideradas en término aquéllas que fueren presentadas en el plazo perentorio y que cuenten con la correspondiente certificación que, acreditando la formal presentación, en cada caso se extenderá al respecto.-

Exclusivamente para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial, se aceptarán postulaciones enviadas por pieza postal certificada mediante sistema con frente sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasello de la respectiva Empresa Postal por la cual resulte despachada la pieza.

9º) El jurado designado por la presente, mediante el correspondiente acto administrativo, establecerá el temario, la bibliografía, la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición y la posterior entrevista personal (Art. 10 del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G.).

10º) Disponer que el Jurado haga las previsiones necesarias para convocar, durante el desarrollo del examen teórico, la entrevista personal o a posteriori, a un profesional de Recursos Humanos del Poder Judicial o a la Psicóloga del Cuerpo Médico Forense, Lic. Patricia Fernández, para evaluar el perfil de los postulantes según los requerimientos de la función.

11º) Solicitar al Sr. Defensor General disponga la publicación pertinente a través de la Secretaría de Acuerdos, en los términos del art. 5° de la presente.

12º) Comuníquese al Defensor General, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a los miembros del jurado, con copia.

MONICA RODRIGUEZ  
Defensora Pública a cargo  
de la Jefatura Trelew

I: 10-08-07 V: 14-08-07

## MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

### Resolución Nº 156/07 D.G.

Rawson, 1º de agosto de 2007.-

#### VISTO:

La solicitud efectuada por la Jefatura Provincial del Servicio Social y que se encuentran vacantes cuatro cargos de Asistente Social en las Circunscripciones Judiciales de Comodoro Rivadavia, Esquel, Puerto Madryn y Trelew; y

#### CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar una convocatoria a concurso público para la cobertura de dichos cargos;

Que a estos fines resulta pertinente designar al jurado que tendrá a su cargo realizar la evaluación del referido concurso;

Que el mismo se realizará dentro de los términos de la Resolución Nº 34/01 D.G., que reglamenta los requisitos y condiciones que deben cumplir los postulantes, a más del procedimiento para llevar a cabo el concurso de antecedentes y oposición;

#### POR ELLO:

EL DEFENSOR GENERAL

#### RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir cuatro cargos vacantes de Asistente Social en las Circunscripciones Judiciales de Comodoro Rivadavia, Esquel, Puerto Madryn y Trelew, con una remuneración mensual de \$ 1.805,58 más adicionales de ley.-

2º) Integrar el jurado que contempla el punto 1.5 del artículo 1º de la Resolución Nº 34/01 D.G., de la siguiente forma: en todos los casos actuará en calidad de presidente la Señora Jefe del Servicio Social de la Provincia, Lic. Alicia Sánchez de Mingarro, haciéndolo en calidad de vocales, en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, el Dr. Guillermo Álvarez y la Lic. Agustina Momo; en la Circunscripción Judicial de Esquel, el Dr. Gerardo Ángel Tambussi y la Lic. Alejandra Jones y en las Circunscripciones Judiciales de Puerto Madryn y Trelew, la Dra. Gladys Del Balzo y la Lic. Miryam Grimaldi.-

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso los días 13 y 31 de agosto del 2007, ambas inclusive. Este plazo es perentorio.-

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante tres días corridos, previos a la apertura de la inscripción, en el Boletín Oficial y en los periódicos

“Patagónico” y “Crónica” ambos de Comodoro Rivadavia; “El Chubut” y “Jornada” de la ciudad de Trelew, “El Oeste” de la ciudad de Esquel, “Diario de Madryn” de la ciudad homónima y en la página Web del Poder Judicial de esta Provincia.-

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título habilitante de nivel universitario, expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por ley, con una antigüedad mínima de tres años (Fallo: “González Almidón, Marcelo Adrián s/. Impugna Concurso” -Expte. Nº 19807 - G - 2004 – STJ- y Resolución Nº 01/05 D.G.) y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

a) Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.  
b) Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

c) Certificado de aptitud psíquica expedido por un organismo de Salud Pública.

d) Certificado de aptitud física expedido por un organismo de Salud Pública.

e) Antecedentes laborales certificados de los tres últimos lugares donde se hubiere desempeñado el postulante.

f) Toda la documentación se presentará debidamente foliada.

g) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida, debidamente foliada, para el cargo de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en la Sede de la Oficina de Servicio Social sita en Sarmiento Nº 160 de dicha ciudad, para el cargo de la Circunscripción Judicial de Esquel, en la Sede de la Oficina de Servicio Social sito en Avenida 25 de Mayo y San Martín de dicha ciudad, para el cargo de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, en la sede de la Oficina del Servicio Social sito en Mosconi Nº 92 de dicha ciudad y para el cargo de la Circunscripción Judicial de Trelew, en la sede de la Oficina del Servicios Social sito en 9 de Julio Nº 261 de dicha ciudad, en días hábiles de 7 a 13 horas, durante el período establecido en el art. 3º de la presente.-

8º) El jurado asignado establecerá: la bibliografía, el temario, la fecha y hora y lugar en que se llevará a cabo, en cada caso, la prueba de oposición.-

9º) Regístrese, Notifíquese mediante copia de la presente a los integrantes del jurado y a los Jefes de los Servicios Sociales a través de la Jefatura Provincial, a la Dirección de Administración y cumplido, Archívese.-

ARNALDO HUGO BARONE

I: 10-08-07 V: 14-08-07

## MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

### Resolución Nº 16/07 – D.G.E.

Esquel, 07 de Agosto de 2007.-



**VISTO:**

Que se encuentra prevista en la partida presupuestaria del Ministerio de la Defensa Pública la asignación de dos cargos más de Abogados Adjuntos para la Oficina de la Defensa Pública de esta Circunscripción Judicial. (Prog. 22 - Defensoría General).

**CONSIDERANDO:**

Que a partir de las necesidades de organización previstas para esta Circunscripción surge la pertinencia de asignar uno de dichos cargos al ámbito de las Oficinas de Asistencia al Detenido y al Condenado y de la Defensa Penal y Contravencional y el restante cargo a la Asesoría de Familia e Incapaces.

Que como consecuencia de lo referido precedentemente resulta imperioso, a fin de brindar un mejor servicio de defensa a quienes requieren la asistencia de este Ministerio, contar con la totalidad del personal asignado presupuestariamente y por lo tanto corresponde llevar adelante los respectivos procedimientos para cubrir dichos vacantes.

Que asimismo corresponde que uno de los cargos a concursar sea con especialización en materia penal y el restante en materia de niñez, adolescencia y familia.

Que, el trámite para las designaciones aludidas se deberá efectuar de acuerdo al Procedimiento de selección de Abogados Adjuntos para la Defensa Pública establecido por Resolución N° 79/03 D.G.

Por ello, atento las facultades conferidas por el Art. 3° del Anexo a la Resolución N° 79/03-D.G., el Defensor Jefe de la Circunscripción de Esquel,

**RESUELVE:**

1. Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, en los términos de la normativa consignada en los considerandos de la presente, para cubrir:

- un (1) cargo de Abogado Adjunto con especialización en materia penal (Prog. 22 - Defensoría General) para las Oficinas de Asistencia al Detenido y al Condenado y de la Defensa Penal y Contravencional con asiento en la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.
- un (1) cargo de Abogado Adjunto con especialización en materia de niñez, adolescencia y familia (Prog. 22 - Defensoría General) para la Oficina de Asesoría de Familia e Incapaces con asiento en la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

2. Integrar el Jurado que contempla el art. 5° del Anexo a la Res. 79/03-DG para ambos concursos, con el suscripto, en carácter de presidente, y la Sra. Asesora Pública, Dra. María Cristina Lanfranconi y el Sr. Defensor Público, Dr. Javier Ángel Allende, en calidad de vocales.

3. Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, entre los días 14/08/07 y 24/08/07 respectivamente, ambas inclusive (Art. 3° del Anexo a la Res. 79/03-DG). Dicho plazo es de carácter perentorio.

4. El presente llamado a concurso se publicará durante tres (3) días corridos previos a la apertura de la inscripción en el Boletín Oficial y en los diarios "El Oes-

te" y "El Chubut" (Art. 4° del Anexo a la Res. 79/03-DG) y en la página web del Poder Judicial de esta provincia, sin perjuicio de la amplia difusión que por distintos medios se le otorgará a la presente.

5. Serán requisitos para presentarse en este concurso: poseer título de abogado con validez nacional, extendido por universidad pública o privada, con una antigüedad mínima de dos años, o con diez años de antigüedad como agente judicial. (Art. 2° del Anexo a la Res. 79/03-DG).

6. Para formalizar la inscripción los postulantes deberán presentar o enviar una nota dirigida al suscripto mediante la cual expresamente manifiesten su voluntad de concursar, debiendo asimismo, de conformidad con lo establecido en el art. 2° del Anexo a la Res. 79/03-DG, constituir domicilio especial dentro del radio urbano la ciudad de Esquel a los efectos de las notificaciones y citaciones y acompañar la siguiente documentación:

- Curriculum vitae.
- Original, copia o fotocopia debidamente certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.
- Certificado de antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal o por la Policía de la Provincia del Chubut.
- Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública o por el Cuerpo Médico Forense del Poder Judicial del Chubut.

Será considerada como no presentada toda aquella documentación que no reúna los requisitos establecidos en el presente.

7. Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación que se establece en el artículo anterior, en Mesa de Entradas de las Oficinas de la Defensa Pública de la Circunscripción de Esquel, sita en 25 de Mayo N° 507, de la ciudad de Esquel, en los días hábiles en horario de 8 a 13 horas durante el periodo establecido en el art. 4° de la presente.

No se aceptará ninguna postulación que no reúna los requisitos establecidos en el art. 6° del presente y sólo serán consideradas en término aquellas que fueren presentadas hasta las 13 hs. del 24 de agosto de 2007 y que cuenten con la correspondiente certificación que, acreditando la formal presentación, en cada caso se extenderá al respecto.-

Exclusivamente, para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial, se aceptarán aquellas inscripciones que, habiendo sido despachadas antes de la fecha límite consignada en el párrafo anterior, se remitan mediante pieza postal certificada por sistema conforme sellado y que sean recibidas en esta Defensoría hasta las 13:00 hs. del 29/08/07. En tal caso será considerada como válida la fecha de envío que consigne el matasellos de la respectiva Empresa Postal por la cual resulte despachada la pieza. Quienes opten por esta posibilidad deberán dirigir la correspondencia a: Sr. Jefe Oficina de Asistencia Técnica – Oficina de la Defensa Pública - Circunscripción de Esquel, (Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición – Res. Adm. N° 13/07 – D.G.E.), 25 de Mayo N° 507, (CP 9200), Esquel, Chubut.-

8. El jurado designado por la presente, antes del 03/09/07, deberá sesionar a fin de resolver a tenor de lo siguiente:

- a) Establecer el puntaje que le corresponde otorgar, conforme lo determina el art. 8° A) incs. 1° a 5° del Anexo a la Res. 79/03-DG, a cada uno de los inscriptos al concurso en función de los respectivos antecedentes que los mismos acrediten.-
- b) Definir los pertinentes temarios sobre los que versará la oposición que contempla el segundo párrafo del art. 8° B) del Anexo a la Res. 79/03-DG.-
- c) Fijar fecha para la realización de las pruebas teórico prácticas que refiere el art. 8° B) del Anexo a la Res. 79/03-DG.-
- d) Fijar fecha para la realización de las entrevistas que determina el art. 10° del Anexo a la Res. 79/03-DG.-

9. Facúltase al Jefe de la Oficina de Asistencia Técnica de esta Defensoría a llevar a cabo todas las comunicaciones y notificaciones necesarias para llevar adelante y concluir el trámite de los presentes concursos.

10. Comuníquese al Sr. Defensor General, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese con copia a los vocales del jurado. Publíquese en los términos del art. 4° de la presente. Cumplido, Archívese.

DR. EDUARDO RAMÓN MARSAL  
Defensor Jefe  
Circunscripción de Esquel

I: 14-08-07 V: 16-08-07

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

**Res. Nº 299** **26-04-07**

Artículo 1º.- DISPONER la apertura del sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente CABRERA A. Y CABRERA M. S. H. – Nº de inscripción 907-333311-2, con domicilio en Salta 95 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por presunta infracción al artículo 30º del Código Fiscal (Ley 5450).

Artículo 2º.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa., ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 35º del Código Fiscal.-

I: 03-08-07 V: 16-08-07

**Res. Nº 442** **28-06-07**

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA – CUIT 30-

70924100-8 con domicilio en Democracia 51 Piso 3º de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el Nº 15.015 a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

Artículo 2º.- Notifíquese a los responsable de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 09-08-07 V: 15-08-07

**Res. Nº 443** **28-06-07**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-944140-9, CUIT Nº 33-56834147-9, con domicilio en Encarnación Ezcurra 365 de la ciudad de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 03 de Julio de 2007, las constancias de NO PERCEPCION Y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 09-08-07 V: 15-08-07

**Res. Nº 446** **05-07-07**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente METALURGICA OLIVA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-884539-0, CUIT Nº 30-50253836-1, con domicilio en Aguilar 3190 de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 06 de Julio de 2007, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 09-08-07 V: 15-08-07

**Res. Nº 496** **13-07-07**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S.R.L. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-920209-0, CUIT Nº 30-50109122-3, con domicilio en Leandro N. Alem Nº 986 – 9º Piso de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 17 de Julio de 2007, la constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 09-08-07 V: 15-08-07

**Res. Nº 524** **18-07-07**

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la empresa PETROBRAS ENERGIA S.A. inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-910304-0 CUIT Nº 30-50407707-8, domicilia-

da en Maipú 1 Piso N° 22 de Capital Federal, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 24.055, a partir del primer día hábil del mes de Agosto de 2007.-

Artículo 2º.- Notificar a los responsable de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 09-08-07 V: 15-08-07

**Res. N° 525 18-07-07**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente ROFINA SAICF., inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-910321-6, CUIT N° 30-53847485-8, con domicilio en Bernardo de Irigoyen N° 308 – Piso 5º Oficina A de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 30 de Julio de 2007, la constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 09-08-07 V: 15-08-07

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,  
TURISMO E INVERSIONES**

**Res. N° 37 03-08-07**

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso "C", Apartado 3, de la Ley N° 5447.-

Artículo 2º.- Autorízase el alquiler del Stand Institucional de la Provincia a la firma Expositum América Latina S.A., para el "6º SalóN Internacional de Alimentos y Bebidas del MERCOSUR – SIAL MERCOSUR 2007", a realizarse los días 28 al 30 de Agosto de 2007, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NUEVE CON 20/100 (\$ 46.609,20).-

Artículo 3º.- Autorízase a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago anticipado del monto establecido en el Artículo anterior.-

Artículo 4º: Imputase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 21 – Inciso 3 – Partida Principal 2 – Parcial 2 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO  
Y JUSTICIA**

**Res. N° II-119 06-08-07**

Artículo 1º.- Asignase funciones en la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia, a la agente María Rosa EVANS (D.N.I. N° 10.147.366 – Clase 1953), cargo Jefe

de Departamento Coordinación Técnica, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección de Despacho, ambos organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2007.

**SECRETARÍA DE SALUD**

**Res. N° XXI-263 31-07-07**

Artículo 1º.- Reconócese el desempeño de la agente BARRIOCANAL, Gladys Noemí (Clase 1965 – M.I. N° 18.623.688) a cargo de la División Administrativo Contable del Hospital Rural Gastre dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del día 19 de febrero de 2007 y hasta el 09 de marzo de 2007 inclusive.

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

**Res. N° XXI-265 31-07-07**

Artículo 1º.- Reconócese lo actuado por la agente DIAZ, María Luisa (Clase 1969 – M.I. N° 21.074.257) a cargo de la División Administrativo Contable del Hospital Rural Gan Gan dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, desde el día 19 de febrero de 2007 y el día 23 de febrero de 2007 inclusive.

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

**Res. N° XXI-266 31-07-07**

Artículo 1º.- Reconócese el desempeño de la agente MORALES, Ana Carola (Clase 1976 – M.I. N° 24.839.284) a cargo de la División Administrativo Contable del Hospital Rural Dolavon dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, desde el día 12 de febrero de 2007 y hasta el día 09 de marzo de 2007 inclusive.

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

**Res. N° XXI-267 31-07-07**

Artículo 1º.- Reconócese el desempeño del Doctor MONTES, Luis Maximiliano (Clase 1973 – M.I. N° 21.999.767) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Cholila dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del día 12 de marzo de 2007 y hasta el día 23 de marzo de 2007 inclusive.

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.



**Res. N° XXI-272 31-07-07**

Artículo 1°.- Reconócese las horas guardias profesionales activas mensuales realizadas por la Señora ROMAN, Silvana Leticia (Clase 1976 – M.I. N° 25.409.026) como bioquímica en la División Laboratorio dependiente del Departamento Servicios Técnicos y Complementarios del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 18 de febrero de 2006 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrógase la mensualización a la Señora ROMAN, Silvana Leticia (Clase 1976 – M.I. N° 25.409.026) para la realización de cien (100) horas guardias profesionales activas mensuales como bioquímica en la División Laboratorio dependiente del Departamento Servicios Técnicos y Complementarios del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de tres (3) meses.

Artículo 3°.- Déjase constancia que las horas guardias profesionales activas mensuales a realizar por la Señora ROMAN, Silvana Leticia (Clase 1976 – M.I. N° 25.409.026) como bioquímica en la División Laboratorio dependiente del Departamento Servicios Técnicos y Complementarios del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, se incluirán en el cupo autorizado para el mencionado servicio, no debiendo excederse del mismo.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 – Programa 22 – Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del Presupuesto para el año 2007.

**Res. N° XXI-275 31-07-07**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 17 de abril de 2007, la renuncia al Adicional por Dedicación Exclusiva con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° inciso c) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, presentada por el doctor LANDAU Fernando Jorge (M.I. N° 22.743.532 – Clase 1972) con funciones como médico pediatra en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El profesional mencionado en el Artículo anterior continuará revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63° Inciso b) de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

**Res. N° XXI-276 01-08-07**

Artículo 1°.- Otórgase al Doctor HORNUNG Sergio Omar (M.I. N° 23.255.314 – Clase 1973) con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00,

según establece el Artículo 4° anteúltimo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.650.-) a partir del 01 de julio de 2007 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 52 – UEPGSS – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 2, del Presupuesto para el año 2007.

**Res. N° XXI-277 02-08-07**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 30 de marzo de 2007, la renuncia interpuesta por el agente GALLARDO, Ricardo Daniel (Clase 1967 – M.I. N° 18.108.535) Agrupamiento B – Clase II – Grado I – Categoría 4, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como auxiliar de enfermería en el Hospital Rural Dolavon dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

**Res. N° XXI-278 02-08-07**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 15 de mayo de 2007, la renuncia interpuesta por el agente OBANDO, Juan Eliseo (Clase 1962 – M.I. N° 14.818.355) Agrupamiento C – Clase I – Grado V – Categoría 7, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como administrativo en el Hospital Rural Diadema Argentina dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

**Res. N° XXI-279 02-08-07**

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño del Doctor FERREYRA, Roque Agustín (Clase 1942 – M.I. N° 5.194.956) a cargo de la Dirección del Hospital Rural de Epuén dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del día 12 de febrero de 2007 y hasta el 04 de marzo de 2007 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

**Res. N° XXI-280 02-08-07**

Artículo 1°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios a la licenciada PUJATO Laura Cecilia (M.I. N° 26.276.205 – Clase 1978) con funciones en la Dirección Provincial de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud, en un equivalente al ochenta por

ciento (80%) del sueldo básico, a partir del 01 de abril de 2007 y por el término de un (1) año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 26 - Control Medio Ambiente - Actividad 2 - Laboratorio Cromatografía, del Presupuesto para el año 2007.

**Res. N° XXI-281** **02-08-07**

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 01 de noviembre de 2006 y hasta la fecha de la presente Resolución, lo actuado por la agente MEILAN Guadalupe (M.I. N° 25.200.189 - Clase 1976) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como médica cirujana en el Hospital Rural El Hoyo, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Asígnase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente MEILAN Guadalupe (M.I. N° 25.200.189 - Clase 1976), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley Carrera Sanitaria N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como médica cirujana en el Hospital Rural Lago Puelo al Hospital Rural El Hoyo, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

**Res. N° XXI-282** **02-08-07**

Artículo 1°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al Doctor CARRIZO Hugo Elbio (M.I. N° 6.246.420 - Clase 1943) con funciones en el Centro de Salud para la Tercera Edad dependiente del PROSATE - Nivel Central de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS MIL (\$ 1.000.-) a partir del 01 de febrero de 2007 y por el término de un (1) año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2007.

**Res. N° XXI-283** **02-08-07**

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño del Doctor ALEGRE CHOQUE, Willy (Clase 1970 - M.I. N° 93.966.696) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Gobernador Costa dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del día 21 de mayo de 2007 y hasta el 29 de mayo de 2007 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

**Res. N° XXI-284** **02-08-07**

Artículo 1°.- Reconócese desde el 01 de abril de 2002 y hasta el 03 de febrero de 2004 inclusive, lo actuado como auxiliar de enfermería en el Servicio Enfermería de Salud Mental del Hospital Subzonal Puerto Madryn por el agente MOROT, Julio Ramón (Clase 1956 - M.I. N° 12.648.059) en el cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado III - Categoría 6 con el Adicional por Dedicación Exclusiva según Ley N° 3127.

Artículo 2°.- Reconócese el desempeño de funciones como enfermero profesional del agente MOROT, Julio Ramón (Clase 1956 - M.I. N° 12.648.059) en el cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado III - Categoría 9, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, en el Hospital Subzonal Puerto Madryn durante el lapso comprendido entre el 04 de febrero de 2004 y el 02 de junio de 2005.

Artículo 3°.- Reconócese desde el 04 de febrero de 2004 y hasta el 02 de agosto de 2005 inclusive, lo actuado como enfermero profesional en el Servicio Enfermería de Salud Mental del Hospital Subzonal Puerto Madryn por el agente MOROT, Julio Ramón (Clase 1956 - M.I. N° 12.648.059) en el cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado III - Categoría 9 con el Adicional por Dedicación Exclusiva según Ley N° 3127.

Artículo 4°.- Abónese al agente reclamante las diferencias salariales correspondiente al Adicional por Dedicación Exclusiva y la reubicación escalafonaria, durante los períodos indicados en los Artículos anteriores.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores del Presupuesto para el año 2007.

**Res. N° XXI-285** **02-08-07**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de mayo de 2007, la renuncia interpuesta por el agente RAMOS, Andrés (Clase 1975 - M.I. N° 24.659.669) Agrupamiento A - Clase I - Grado II - Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como médico en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

**Res. N° XXI-286****02-08-07**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de mayo de 2007, la renuncia interpuesta por la agente PANCZUK DE MORONTA, Aída Catalina (Clase 1943 – M.I. N° 4.491.975) al cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado VI – Categoría 8, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2006, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2007.

ésta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "VELEZ, MIGUEL ROBUSTIANO S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. 257-2007), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MIGUEL ROBUSTIANO VELEZ, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 27 de Julio de 2007.

Publicación: Tres (3) días.

Dr. BRUNO M. NARDO

Secretario

I: 14-08-07 V: 16-08-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. María Celia Amaral, por subrogancia legal, Secretaría autorizante, en autos: "CHACHERO, JUAN IGNACIO y Otra c/SALAZAR, JUAN ANTONIO Y OTRO S/USUCAPION" (Expte. 47/2007), cita y emplaza al Sr. EDUARDO HECTOR FLACAVENTO para que dentro del plazo de QUINCE días comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor General para que lo represente. Publíquense edictos de estilo por dos días.

Trelew, 07 de Agosto de 2007.

NORMA Z. CORTE

Secretaria

I: 14-08-07 V: 15-08-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505 3º piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo, en autos: "SILVA, RUFINO SEBASTIAN S/SUCESION AB-INTESTATO" (378-07), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RUFINO SEBASTIÁN SILVA para que en el término de Treinta (30) días lo acrediten. Esquel (Ch.), 01 de Agosto de 2.007. Publicación: Tres Días.

Dr. BRUNO M. NARDO

Secretario

I: 13-08-07 V: 15-08-07.

# Sección General

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "SALA, ANA LUISA S/EJECUCION DE HONORARIOS EN AUTOS CARATULADOS: OUTEDA, ANTONIO y RIERA, ASUNCION PAULINA S/AB – INTESTATO" (503/05) (Expte. 630, Año 2006), cita y emplaza al Sr. ALBERTO ELISEO OUTEDA, para que en el término de CINCO (5) días con mas DIEZ (10) días ampliados en razón de la distancia, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor General para que lo represente en el juicio.

Publíquense edictos por Dos días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 31 de Julio de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 14-08-07 V: 15-08-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en

Alvear y Darwin 3er Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CATALINA TROSIC para que se presenten en los autos caratulados "TROSIC CATALINA S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 320-2007).

Publíquese por tres días.  
Esquel, Chubut, 26 de Julio de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 13-08-07 V: 15-08-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en autos caratulados "Banco del Chubut S.A. c/JOAQUIN Alejandro Nisim s/Juicio Ejecutivo" (Expte. 901/2006) cita y emplaza a JOAQUIN ALEJANDRO NISIM, para que en el plazo de Cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos que por derecho le corresponde en éste proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio. Fdo. Luis Horacio Mures, a los 23 días del mes de Julio de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 13-08-07 V: 14-08-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso, Provincia del Chubut, a cargo de S.S. Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edictos a publicarse por tres días en el diario El Patagónico de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALAN ARTURO TURNER, para que dentro de Treinta días los acrediten en los autos caratulados: "TURNER, ALAN ARTURO s/SUCESION", Expte. N° 893/2007 de trámite por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de Ley.

Comodoro Rivadavia, 01 de Agosto de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 13-08-07 V: 15-08-07.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "GAMBOA CAMACHO JOSE S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 668 Año 2.007) cita y emplaza por treinta días acreedores y herederos del Sr. GAMBOA CAMACHO, por medio de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 31 de Julio del año 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 10-08-07 V: 14-08-07.

---

### EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a mi cargo del Dr. José Luis Campoy con asiento en esta ciudad, comunica que en los autos caratulados: "BALCON CARLOS ENRIQUE C/CAMPOS MIRTHA LILIANA S/EJECUTIVO" – Expte. N° 6006/2003, ha sido designado el martillero público José Carlos Cvetic, para que proceda a la venta en pública subasta del siguiente bien: 1) Un automóvil FIAT PALIO EL 5P 1998 dominio CBN 623. Fecha y lugar de subasta: 25 de Agosto del 2007 a las 12:30 hs. en la calle Cipriano Alonso N° 645 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Condiciones de venta: al contado, sin base y al mejor postor. Señal: 10% a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Saldo del precio dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta. El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 –texto ordenado por ley 22977 – bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. Se hace constar de acuerdo al informe del 13-11-2006 que el vehículo registra deuda en concepto de impuesto automotor (períodos 04/2000 – 11/2000; 02/01; 06/01 a 08/01; 10/01 a 10/02; 12/02 a 10/03; 11/03 a 11/06) por la suma de \$ 2.770.02. El vehículo se remata en el estado en que se encuentra. La entrega del mismo se efectivizará una vez cumplimentados los requisitos de pago total y la correspondiente aprobación de la subasta. El martillero actuante queda autorizado a percibir el impuesto de sellos pertinente, sin perjuicio de la eventual repetición sin corresponderle, para lo cual y de acuerdo a la escala legal establecida (Art. 28 Ley 4407) está autorizado a retener del comprador, hasta el 3% calculado sobre el valor de la operación. Informes: al 156245129, martillero actuante.

Publíquese Edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 31 de Julio de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 13-08-07 V: 14-08-07.

### EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, se hace saber por el término de dos días que en los autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/CALDERERO, RAUL CONRADO S/EJ. HIPOTECARIA" (Expte. 206-2006) ha sido designado el Martillero Público Marcelo Leonardo Villamayor para que proceda a la venta en Pública Subasta, con la base de la deuda hipotecaria de DOLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 15.851.) y al mejor postor del inmueble individualizado como: LOTE B-6 MANZANA 34 de esta ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, de una superficie de 500 mts. cuadrados. PARTIDA INMOBILIARIA número 03448. EXPEDIENTE DE MENSURA: P. 333-72, plano número 4269 protocolizado al Tomo 65, Folio 40.

EL REMATE: se realizará el día Viernes veinticuatro de agosto del año 2007, a las 19:00 hs. en el domicilio de Calle Sarmiento N° 454, donde estará su bandera.

SEÑA: del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio y la comisión del (3%) tres por ciento y sellado de Ley (1%) en dinero en efectivo a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, aprobación que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y responsabilidad que por incumplimiento determina el Art. 584 del Código Procesal.

DEUDAS: Según informe de la Municipalidad de Esquel el citado inmueble no adeuda suma alguna en concepto de IMPUESTO INMOBILIARIO Y TASA DE LIMPIEZA, al día 25 de Junio de 2007.

ESTADO DE OCUPACION Y EDIFICACION: El Inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Haydee Guajardo y un hijo de la misma de nombre Raúl Calderero y se trata de un inmueble con frente de ladrillo común, a la vista en regular estado de conservación, terreno de 10 mts. de frente por 50 mts. de fondo, construcción con dos ventanas y puertas de dos hojas con sus respectivos vidrios en buen estado, constando en su interior con un salón de 7 mts. por 7 ½ mts. de fondo, dividido en dos partes por un panel de madera pretensada y ventana interior con su respectivo vidrio utilizada como sala de estar, asimismo cuenta con una habitación de 4 x 6 mts. con piso de cerámico rojo en regular estado y otra habitación de 3 ½ x 7 mts. de fondo con cieloraso de machimbre, un fogón a leña. Una habitación que se usa como dormitorio de 5 x 3 ½ mts. Un baño con artefactos en buen estado de conservación y otra habitación chica utilizada como despensa. Las paredes interiores están hechas de mampostería

en regular estado, con manchas de humedad y una habitación utilizada como cocina en regular estado de conservación tanto en paredes como pintura y pisos. Sobre la parte posterior del terrero, (fondos) se observa una construcción sin terminar, realizada con ladrillo hueco de unos 8 x 4 mts. sin techo.

VISITAS E INFORMES: Para observar el bien a Subastar, los interesados pueden comunicarse con el martillero al Teléfono (02945) 480285 o 15681884 hasta el día previo a la Subasta, teniendo un horario de visita de lunes a sábados de 16:00 a 20:00 hs. el comprador quedará sujeto a lo dispuesto el él Art. 580 del C.P.C. y C.

Esquel – Chubut, 25 de Julio de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 14-08-07 V: 15-08-07.

### EDICTO

#### Compañía Patagónica de Lanás S.A. – Cambio de Jurisdicción

Por decisión unánime en Asamblea General Extraordinaria de fecha 13/02/07, se resolvió el cambio de jurisdicción a la Provincia del Chubut, modificando el artículo primero del Estatuto Social el que ha quedado redactado de la siguiente manera: "La Sociedad se denominará COMPAÑÍA PATAGÓNICA DE LANAS S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación en el país o en el extranjero".

Asimismo, se ha fijado el domicilio social en la calle Comahue N° 1235 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Rawson, 11 de Junio de 2007.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 14-08-07.

### EDICTO

#### INSERCON S.R.L. Y/O INMOBILIARIA, SERVICIOS Y CONSTRUCCION S.R.L.

#### CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Directora de la Inspección General de Justicia, Delegación Comodoro Rivadavia, publíquese el presente edicto:

SOCIOS: Omar Marcelo CERDA, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de Enero de 1969, DNI N° 20.238.260, de estado civil casado en primeras nupcias,



comerciante, domiciliado en Aoni Kenk N° 766 de la ciudad de Rada Tilly; y María José LOPEZ, de nacionalidad argentina, nacida el 14 de Julio de 1973, DNI N° 23.439.022, de estado civil casada en primeras nupcias, comerciante, domiciliada en Aoni Kenk N° 766 de la ciudad de Rada Tilly. FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: a los 24 días del mes de Mayo de 2007 y a los 19 días del mes de Julio de 2007. DENOMINACION: "INSERCON S.R.L." y/o "INMOBILIARIA, SERVICIOS Y CONSTRUCCION S.R.L." DOMICILIO SOCIAL: Departamento Escalante. SEDE SOCIAL: Ameghino N° 1.455, Comodoro Rivadavia, OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) construcción, administración, mantenimiento y comercialización de obras de arquitectura civil, públicas o privadas; b) importación, exportación, compra, venta, permuta de bienes inmuebles en general; c) exportación, importación, comercialización de bienes muebles en general; d) explotación de agencias de viajes y turismo; e) explotación de agencia de publicidad. PLAZO DE DURACION: La sociedad tendrá una duración de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000), representado por cuatrocientas (400) cuotas de pesos cien (\$ 100), cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscrito por los socios de acuerdo al siguiente detalle: a) el socio Omar Marcelo CERDA suscribe la cantidad de trescientos sesenta (360) cuotas; b) la socia María José LOPEZ suscribe la cantidad de cuarenta (40) cuotas; ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la Gerencia, compuesta de uno a tres miembros, socios o no, e igual número de suplentes, según designe la asamblea de socios. En caso de Gerencia Plural, la Asamblea de socios determinará si el uso de la firma social será conjunta o indistinta. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. La administración, representación y uso de la firma legal estará a cargo del socio Omar Marcelo CERDA. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Abril de cada año.

Comodoro Rivadavia, 02 de Agosto de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Directora  
Inspección General de Justicia  
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 14-08-07.

#### **EDICTO CONSTITUCION DE SOCIEDAD (art. 10 Ley 19.550)**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, se publica por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, el siguiente contrato:

**INARCO S.R.L.** Constitución: Instrumento privado el 12 de Mayo de 2007. SOCIOS: Roberto Aldo

PASTORE, DNI N° 4.318.290, casado, de 66 años de edad, argentino, arquitecto, domiciliado en Los Notros 1584 de la ciudad de Esquel, CUIT N° 20-04318290-1; Diego Hernán PASTORE, DNI N° 23.221.251, soltero, de 34 años de edad, argentino, Maestro Mayor de obra, domiciliado en Los Notros 1584 de la ciudad de Esquel, CUIT N° 23-23221251-9; Lina GONZALEZ GIMENEZ, DNI N° 94.057.749, casada, de 66 años de edad, paraguaya, ama de casa, domiciliada en Los Notros 1584 de la ciudad de Esquel, CUIL N° 27-94057749-3. Denominación: "INARCO S.R.L." Sede Social: Los Notros 1584, Esquel, Provincia del Chubut. Objeto: proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras civiles de todo tipo: construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes, y otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas; instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción; y producción de áridos; compraventa, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción; consignaciones y representaciones; adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, efectuar loteos, fraccionamiento de los bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal. Duración: 20 años. Capital: \$ 92.000, dividido en 920 cuotas de \$ 100. Administración y Representación Legal: a cargo de Roberto Aldo PASTORE, socio Gerente, con mandato indeterminado. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Esquel (Ch.) 07 de Agosto de 2007.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI  
Inspección Gral. de Justicia  
Delegación Esquel

P: 14-08-07.

#### **EDICTO DE OPOSICION**

##### **Para usuarios de Servicios Telefónicos LA GUIA LOCAL DE PUERTO MADRYN**

##### **INFORMA**

A todas las personas que posean línea telefónica que por diferentes motivos se opongan a que su número telefónico figure en la Guía Local de Puerto Madryn edición 2007/2008, deberán comunicar dicha oposición antes del 23 de Agosto del corriente año, sin necesidad de fundamentar la misma.

La respectiva oposición deberá ser presentada en forma escrita, por el titular de la línea telefónica - quien deberá acreditar su identidad en forma fehaciente- en nuestras oficinas ubicada en calle H. Yrigoyen 144 Local 2, en horario de comercio.

I: 13-08-07 V: 17-08-07.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA**

**CIA. DE MINAS MAGRI S.A.**

Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Belgrano 685, 1º piso, Dpto. 1º de Trelew, Provincia del Chubut, el 06 de Setiembre del año 2.007, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de los motivos de la convocatoria para una fecha fuera de término.
- 3º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Mayo del año 2.007.
- 4º) Determinación del número de directores y su elección por el término de tres ejercicios.
- 5º) Destino del resultado del ejercicio.
- 6º) Consideración de la Gestión del Directorio.

**EL DIRECTORIO**

I: 10-08-07 V: 16-08-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señor:

MELENDEZ, Walter Gustavo  
Bº "50 Viviendas – SARMIENTO"  
Casa Nº 05  
(9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica al señor MELENDEZ, Walter Gustavo DNI 17.344.947, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 18 de Julio de 2007, VISTO: El Expediente Nº 1065/05-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 488/05-IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación a favor de los Señores BRUNT, Marisa Elizabeth y MELENDEZ, Walter Gustavo, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 5 del barrio "50 Viviendas – Plan Fonavi" (Código 403), de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el co-titular de la vivienda señor MELENDEZ, Walter Gustavo, no hace ocupación de la unidad habitacional, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que la vivienda es ocupada por la señora BRUNT, Marisa Elizabeth y sus hijos; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Excluir como adjudicatario al señor MELENDEZ,

Walter Gustavo DNI 17.344.947 de la Resolución Nº 488/05-IPVyDU, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa Nº 5 del Barrio "50 Viviendas – Plan Fonavi" – código 403 -, de la Ciudad de Trelew, quedando en exclusividad a favor de la señora BRUNT, Marisa Elizabeth DNI Nº 25.138.267. Artículo 2º: La adjudicataria mencionada en el Artículo anterior, asume el compromiso con carácter obligatorio de iniciar el trámite de la respectiva Escritura de Dominio en un plazo de noventa (90) días a partir de la fecha de la presente Resolución, caso contrario se dejará sin efecto la misma. Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION Nº 1170/07 – IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.  
Rawson, 24 de Julio de 2007.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 10-08-07 V: 14-08-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**GANADORES IPV**

SORTEO SABADO 28/07/2007.

1º Premio Una HELADERA  
\* SIN GANADORES

2º Premio Un TV DE 21"

\* CARRIZO, JULIO CESAR – DNI 14.625.453 – TRELEW

3º Premio Un MICROONDAS  
 \* SOTO, PABLO – LE 7.393.215 – TRELEW  
 \* BAY, ALFONSO – DNI 7.812.813 - TRELEW

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 10-08-07 V: 14-08-07.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
 Y DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION  
 DE VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
 Pública y Servicios  
 Secretaría de Obras Públicas  
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano  
 y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
 Servicios Públicos  
 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
 Urbano**

**LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos.

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial.

**Nº de Lic.: 15/07**

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 52 dúplex Círculo Policial y Mutual

Cant. Viv.: 52

Plazo Ejec.: 390

Fecha y Hora Apertura: 25 de Setiembre de 2007 a las 9 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 6.917.612,34.

Todos los Precios son a JULIO 2007.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo al número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 10-08-07 V: 16-08-07.

**MODIFICACION DE LUGAR DE APERTURA  
 DE LICITACION**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento  
 y Servicios Públicos  
 Subsecretaría de Planeamiento**

**Dirección General de Planificación, Estudios y  
 Proyectos de Infraestructura**

**LICITACION PUBLICA Nº 22/07**

OBRA: “AMPLIACION Y REFACCION ESCUELA Nº 104/439 – Caleta Córdova”.

Lugar de Emplazamiento: COMODORO RIVADAVIA.  
 Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Quinientos Treinta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Dos. (\$ 2.532.552,00)

Se informa a los eventuales interesados que el lugar fijado para la Apertura de la Licitación ha sido modificado: Realizándose la misma en las instalaciones de la Escuela 104/439 – sito en Punta Nogales Nº 450 – Caleta Córdova, el día Viernes 17 de Agosto de 2007, a las 10:00 horas  
 COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Recepción de las propuestas: el día Viernes 17 de Agosto de 2007 hasta las 09:30 horas, en instalaciones de la “Escuela Nº 104/439 – Caleta Córdova”

I: 13-08-07 V: 15-08-07.

---

**MODIFICACION DE LUGAR DE APERTURA  
 DE LICITACION**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento  
 y Servicios Públicos  
 Subsecretaría de Planeamiento  
 Dirección General de Planificación, Estudios y  
 Proyectos de Infraestructura**

**LICITACION PUBLICA Nº 23/07**

OBRA: “AMPLIACION Y REFACCION ESCUELA Nº 704”.

Lugar de Emplazamiento: COMODORO RIVADAVIA.  
 Presupuesto Oficial: Pesos Seis Millones Ochocientos Un Mil Trescientos Cuarenta y Nueve. (\$ 6.801.349,00).

Se informa a los eventuales interesados que el lugar fijado para la Apertura de la Licitación ha sido modi-

ficado: Realizándose la misma en las instalaciones de la Escuela 104/439 – sito en Punta Nogales N° 450 – Caleta Córdova, el día Viernes 17 de Agosto de 2007, a las 10:00 horas.

\*Apertura Continuada de la Licitación Pública N° 22/07.

COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Recepción de las propuestas: el día Viernes 17 de Agosto de 2007 hasta las 09:30 horas, en instalaciones de la “Escuela N° 104/439 – Caleta Córdova”.

I: 13-08-07 V: 15-08-07.

### **MODIFICACION DE LUGAR Y HORARIO APERTURA DE LICITACION**

#### **PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento  
y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Planeamiento**

**Dirección General de Planificación, Estudios  
y Proyectos de Infraestructura**

#### **LICITACION PUBLICA N° 24/07**

OBRA: “HOSPITAL DE RADA TILLY”

Lugar de Emplazamiento: RADA TILLY.

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Cuatrocientos y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho. (\$ 3.449.458,00).

Se informa a los eventuales interesados que el lugar y horario fijado para la Apertura de la Licitación ha sido modificado: Realizándose la misma en las instalaciones de el Honorable Concejo Deliberante – sito en Antártida Argentina N° 333; el día Martes 21 de Agosto de 2007, a las 10:00 horas.

RADA TILLY – CHUBUT

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Recepción de las propuestas: el día Martes 21 de Agosto de 2007 hasta las 09:30 horas, en instalaciones de el Honorable Concejo Deliberante.

I: 13-08-07 V: 15-08-07.

## **REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT**

### **MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA POLICIA DE LA PROVINCIA**

Licitación Pública N° 06/06.

**MOTIVO: Adquisición de FUSILES DE PRECISION, PISTOLAS y SUBFUSILES.**

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Seiscientos Setenta y Cuatro Mil (\$ 674.000.).

GARANTIA DE OFERTA: El uno por ciento (1%) equivalente a PESO SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 6.740.).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cuatrocientos (\$ 400.).

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: AREA DE FINANZAS DE POLICIA, Mariano Moreno 561 – Rawson (Chubut).

UNIDAD REGIONAL COMODORO RIVADAVIA, Güemes y Rivadavia – Comodoro Rivadavia (CHUBUT).

UNIDAD REGIONAL TRELEW, San Martín 435 – Trelew (CHUBUT).

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, Sarmiento 1172 CAPITAL FEDERAL.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: DIA 31 DE AGOSTO DE 2007.

HORA: 11:00

LUGAR: JEFATURA DE POLICIA (Sala de Situación), sito en Pedro Martínez 116, Rawson (CHUBUT).

I: 13-08-07 V: 16-08-07.

### **INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

#### **SUBPROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

#### **RECTIFICACION**

#### **LICITACION PUBLICA N° 11/07**

Acueducto, Cisterna y Obras Complementarias para Abastecimiento de Agua Potable en Zona Este de la ciudad de TRELEW.

**N° de Lic.: 11/07**

R: I

Nombre del Proyecto: Cisterna, Estación de  
Presurización y Nexo a Planta Potabilizadora

Capac. de Ejec. Anual: \$ 3.435.392,43

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 25.765,44

Presupuesto Oficial: \$ 2.576.544,33

R: II

Nombre del Proyecto: Acueducto y Tuberías de In-  
terconexión a Red existente

Capac. de Ejec. Anual: \$ 2.521.471,17

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 18.911,03

Presupuesto Oficial: \$ 1.891.103,38

Todos los Precios son a JULIO 2007

I: 14-08-07 V: 21-08-07.